

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Industrias Asociadas S.L. (en adelante, **Cobiosa**), como empresa comprometida con los estándares éticos y de integridad, adopta la presente Política Anticorrupción con el objetivo de prevenir, detectar y sancionar cualquier conducta que pueda constituir soborno, corrupción o prácticas indebidas.

Esta política establece los principios y normas de conducta que deben guiar a todas las personas vinculadas a Cobiosa en el ejercicio de sus funciones. Su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de la empresa, sin distinción de cargo o función, así como para proveedores, distribuidores, y, en general, cualquier tercero que actúe en nombre o representación de Cobiosa, ya sea en territorio nacional o en el extranjero.

Cobiosa mantiene una firme postura de *tolerancia cero* frente a cualquier manifestación de corrupción. Este compromiso se sustenta en su Código Ético y de Conducta, el cual define los valores y comportamientos esperados en toda la organización, y asegura un entorno corporativo íntegro, responsable y alineado con la normativa vigente —incluida la Ley 2/2023, de protección del informante— y con estándares internacionales de integridad empresarial.

En consecuencia, queda expresamente prohibido:

- ✓ Ofrecer o aceptar pagos, comisiones, regalos no autorizados o cualquier otro beneficio que implique una ventaja indebida.
- ✓ Ejercer cualquier tipo de influencia sobre decisiones de clientes, autoridades o laboratorios mediante incentivos ilícitos.
- ✓ Manipular, falsificar o alterar documentación técnica, comercial o administrativa, incluidos certificados, fichas técnicas o informes de análisis, entre otros.
- ✓ Efectuar pagos a funcionarios públicos con el propósito de acelerar procesos tales como autorizaciones sanitarias o inspecciones.
- ✓ Entregar u obtener regalos, invitaciones, viajes u otras atenciones que sobrepasen los límites razonables o que puedan interpretarse como una tentativa de influir en decisiones comerciales o institucionales. Ante cualquier duda, deberá consultarse con el Comité Ético.

Toda relación con organismos públicos, autoridades sanitarias, entidades regulatorias o certificadoras, deberá llevarse a cabo con absoluta transparencia y debe estar debidamente documentada.

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de esta política, Cobiosa pone a disposición un canal de denuncias accesible mediante el correo electrónico canal.etico@cobiosa.com. Las comunicaciones recibidas serán gestionadas de manera confidencial, con garantías de protección para el denunciante, conforme a la **Ley 2/2023**, y sin que ello conlleve represalias de ningún tipo.

El incumplimiento de esta política podrá conllevar la adopción de medidas disciplinarias que, según la gravedad, incluirán desde sanciones hasta la finalización de la relación contractual y la comunicación de los hechos a las autoridades competentes.

Finalmente, esta política será objeto de revisión de forma periódica o en caso de producirse modificaciones relevantes en el marco normativo aplicable por el Comité de Ética junto con el equipo directivo.



Baldomero Falcones
Director General